Anexo 9. Informe de verificación limitada independiente

Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Verificación Independiente de la información no financiera incluida en Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel: +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

INFORME DE VERIFICACIÓN

A los accionistas de Cellnex Telecom, S.A.:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, de la información no financiera incluida en el Informe de Gestión Consolidado (en adelante IGC) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 de Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades dependientes (en adelante Cellnex o el Grupo) que forma parte del Informe Anual Integrado (en adelante IAI) del Grupo.

El contenido del IGC incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en las tablas "Anexo 3 Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018", "Anexo 4 Índice de contenidos GRI", "Anexo 6 Tablas de KPI", "Anexo 7 Taxonomía de la UE" y "Anexo 8 Finanzas Sostenibles" y a los indicadores señalados al efecto del Sustainability Accounting Standard Board (en adelante SASB) del sector "*Telecommunication Services*" en la tabla "Anexo 5 Tabla de contenidos SASB", incluidas en el IGC adjunto (en adelante, Anexos del ICG).

Asimismo, hemos realizado la verificación, con alcance de aseguramiento moderado, de la aplicación de los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto de la incluida en el apartado "1.3. Nuestro Compromiso – Grupo de interés" del IAI adjunto, preparado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Principios de AccountAbility, AA1000AP (2018).

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del IGC de Cellnex, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Cellnex. El IGC se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y utilizando como referencia los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados y de los estándares seleccionados de SASB del sector "*Telecommunication Services*", de acuerdo a lo mencionado para cada materia en los Anexos del IGC del citado Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el IGC esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de Cellnex son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del IGC.

Adicionalmente, los Administradores son también responsables de la implantación de los procesos y procedimientos necesarios para que se cumplan con los principios establecidos en la norma AA1000AP (2018) emitida por AccountAbility.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental, y especialista en la Norma AA1000AP (2018) relativa al diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Asimismo, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000AS v3 (2020) de AccountAbility (Tipo 2).

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de Cellnex que han participado en la elaboración del IGC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el IGC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Cellnex para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el IGC del ejercicio 2022 en función del análisis de materialidad realizado por Cellnex y descrito en el apartado Doble materialidad, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el IGC del ejercicio 2022.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el IGC del ejercicio 2022.

- Revisión a través de reuniones con el personal del Grupo responsable de la implantación del modelo de relación con los grupos de interés y de la revisión de la documentación interna sobre el despliegue del modelo, de la naturaleza y el alcance de los procesos definidos para dar cumplimiento de la Norma AA1000AP (2018) y evaluación de la fiabilidad de la información referente al desempeño indicado en dicho alcance.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el IAGC del ejercicio 2022 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

- Revisión de la información relativa a la Taxonomía de actividades según establece el Reglamento UE 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Párrafo de énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas alineadas en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2022, adicional a la información referida a las actividades elegibles exigida en el ejercicio 2021. En consecuencia, en el IGC adjunto no se ha incluido información comparativa sobre alineamiento. Por otra parte, en la medida en la que la información referida a actividades elegibles en el ejercicio 2021 no se requería con el mismo detalle que en el ejercicio 2022, en el IGC adjunto la información desglosada en materia de elegibilidad tampoco es estrictamente comparable. Adicionalmente, cabe señalar que los Administradores de Cellnex han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a las citadas obligaciones y que están definidos en "el Anexo 7 Taxonomía de la UE" del IGC adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que:

a) El IGC de Cellnex Telecom, S.A. y Sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y los estándares seleccionados de SASB del sector *"Telecommunication Services"*, de acuerdo con lo mencionado para cada materia en los Anexos del IGC del Informe de Gestión Consolidado.

b) La información incluida en el apartado "1.3. Nuestro Compromiso – Grupo de interés" del IGC, relativa a los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto, no haya sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000AP (2018).

Otras cuestiones

De acuerdo con lo establecido en la norma AA1000AS v3 (2020), hemos presentado a la Dirección de Cellnex nuestras recomendaciones relativas a los aspectos de mejora en la gestión de la información no financiera y, específicamente, a la aplicación de los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto. A continuación, se resumen las observaciones y recomendaciones más significativas, las cuales no modifican las conclusiones expresadas en el presente informe.

Inclusividad y Relevancia

En este 2022, Cellnex ha elaborado un nuevo ejercicio de materialidad, incluyendo la perspectiva de doble materialidad, asegurando que el IGC incluye para todo el perímetro del Grupo las particularidades, preocupaciones y expectativas de todos los grupos de interés en las distintas ubicaciones en las que el Grupo opera.

En este sentido, recomendamos a Cellnex seguir revisando anualmente el ejercicio de materialidad por tal de asegurar que se adapta al contexto cambiante tanto a nivel global como en cada uno de los países en los que el Grupo opera.

Capacidad de respuesta

En base al trabajo realizado y atendiendo a la expansión del Grupo Cellnex, recomendamos a Cellnex que continúe fortaleciendo los mecanismos de control interno de la información no financiera, fomentando una mayor estandarización e integración en la gestión de cada uno de los ámbitos que componen el reporte de la misma.

Impacto

Cellnex realiza un seguimiento de la información relativa a riesgos e impactos en el ámbito social, económico y ambiental y sigue mejorándolo a través de los sistemas de gestión integrados y sistema de gestión de riesgos. En este sentido, Cellnex debe seguir trabajando en la monitorización de todas las unidades de negocio de forma recurrente y con especial énfasis en los impactos generados por el desarrollo de su actividad.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.

Iván Rubio Borrallo

28 de febrero de 2023

AA1000
Licensed Report
000-14/V3-WHJHN

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2023 Núm. 01/23/04726

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones